



SEDE & VARTO, EN AREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO,

por el Sr. Contador gral. de esta Yarnos, e igual-  
mente otras qualesquiera libranças que  
devan celebrarse para el propio asunto del  
subsidio, en cuyo Trámite de Pescado, o Arv.  
La propia Junta estigulara la cantidad de  
su arrienda, la que se deberá anticipar p.  
la pronta entrega y demás Condicionales que  
Considero oportunas al intento, en quanto  
al arbitrio tambien pedido, y Comedido de  
impuestos a las diferentes tiendas de Comer-  
tibles, de Lienzo, Paños, sedas, y Espezaria,  
tabernas, Hornos, Fondas, y demás que  
se especifica en la propia Real orv. de  
aprovacion, cerciorado este Ayuntamiento de  
que los Alcaldes de Barrio de esta Ciudad  
na han concluido la presentacion  
de Relaciones de las diferentes Tiendas  
y demás que existe en sus Respetivas  
Jurisdicciones, segun se les hizo saber  
se les buelva a notificar que inmediatamente  
la Verifiquen, procediendo dho. Comisar.  
de Propios con arreglo a las Circunstancias  
de cada una de dhas. tiendas, mas, o men.  
Lixas de ellas p. señalarse lo que deve-  
ran satisfacer, y esto fho. por la Contad.  
Municipal se liquidara lo que podria

